



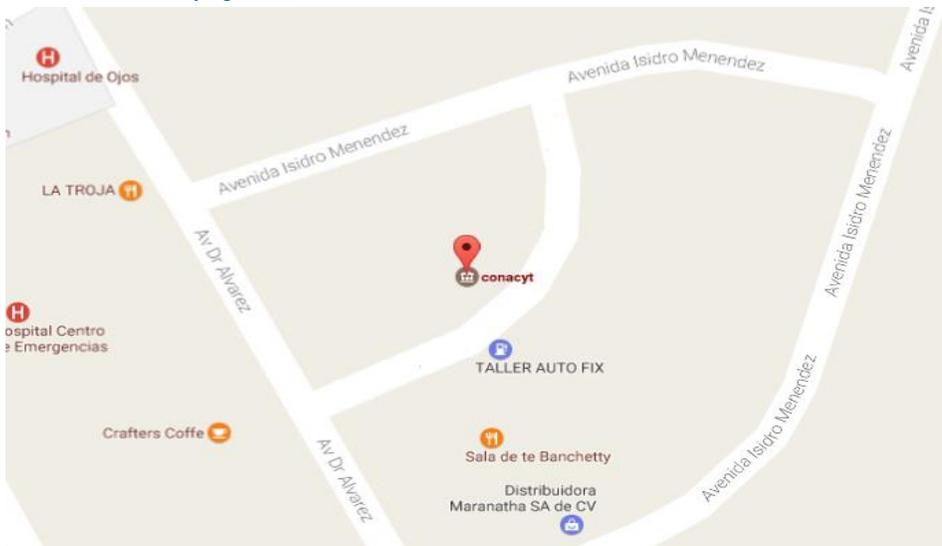
**NUEVO CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
N-CONACYT**

GUÍA DE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL DEL N-CONACYT

SEGÚN LA NORMA INTERNACIONAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA ISDIAH (1° ED.)

San Salvador, Abril de 2016

SISTEMA DE ARCHIVO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (N-CONACYT).

ARCHIVO INSTITUCIONAL N-CONACYT	
1.	ÁREA DE IDENTIFICACIÓN
1.1 Identificador	SV-NCONACYT El Salvador
1.2 Forma autorizada del nombre	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
1.3 Forma paralela del nombre	No posee
1.4 Otras formas del nombre	CONACYT, N-CONACYT o El Consejo, acrónimo de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, según artículo 3 del Reglamento de General de la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico
1.5 Tipo de institución que conserva los fondos de archivo	Unidad Desconcentrada del Ministerio de Educación, bajo la dependencia directa del Vice Ministerio de Ciencia y Tecnología. Unidad Periférica del Archivo del Ministerio de Educación
2.	ÁREA DE CONTACTO
2.1 Localización y dirección	<p>Colonia Medica Av. Dr. Emilio Álvarez, Pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, No. 51, San Salvador (El Salvador, Centro América). URL: www.conacyt.gob.sv</p> 
2.2 Teléfono, fax y correo electrónico.	<p>Teléfono PBX: (503) 2234-8400 Fax: 2225-6822 Correo electrónico: info@conacyt.gob.sv</p>
2.3 Personas de contacto	<ul style="list-style-type: none"> Responsable de Archivo Institucional Lorena Beatriz Portillo Herrera Teléfono: 2234-8412 Correo electrónico: lorena.portillo@conacyt.gob.sv

3.	ÁREA DE DESCRIPCIÓN
<p>3.1 Historia de la institución que custodia los fondos de archivo.</p>	<p>Con la creación de la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico mediante Decreto Legislativo No. 234, de fecha 14 de diciembre de 2012, publicado en Diario Oficial No. 34, Tomo, 398 del 19 de febrero de 2013, en el artículo 25 de esta ley se realiza la derogatoria al Decreto Legislativo No. 287 (Ley del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología).</p> <p>La creación del N-CONACYT surge mediante el Acuerdo Ejecutivo del ramo de educación No. 15-0432-A, publicado en el Diario Oficial No. 61, Tomo No 399, de fecha 05 de abril de 2013, en el cual se expresa que el CONACYT es una Unidad Desconcentrada del Ministerio de Educación, bajo la dependencia directa del Vice Ministerio de Ciencia y Tecnología y tiene por objeto ser una entidad implementadora y ejecutora estatal de políticas nacionales en materia de desarrollo científico, tecnológico y de apoyo al fomento de la innovación.</p> <p>El extinto CONACYT fue creado mediante el Decreto Legislativo No. 287, de fecha 15 de julio de 1992, publicado en Diario Oficial 144, Tomo No. 316, de fecha 10 de agosto del mismo año.</p> <p>Creado como una institución de derecho Público sin fines de lucro, de carácter autónomo descentralizada, autoridad superior en materia de política científica y tecnología, y sus funciones en ciencia y tecnología, incluían además de la política 40 servicios de desarrollo Científico y Tecnológico, y financiamiento a la Ciencia y Tecnología.</p> <p>Adicionalmente, los servicios que el CONACYT ofrecía, se basaban en el apoyo a la calidad y productividad en el campo de la infraestructura de la calidad, que se fortalecieron con servicios como el desarrollo de la norma, la acreditación de laboratorio, la metrología legal y la promoción de la certificación.</p> <p>Estos servicios se transfirieron al Consejo Nacional de Calidad (CNC), de acuerdo a lo establecido en la Ley de creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, a través del Decreto Legislativo N° 790, publicado en Diario Oficial 158, Tomo No 392, de fecha 26 de agosto de 2011.</p>
<p>3.2 Contexto cultural y geográfico</p>	<p>El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, está ubicado en la ciudad de San Salvador, capital de la Republica de El Salvador. Es una institución implementadora y ejecutora estatal de políticas nacionales en materia de desarrollo científico, tecnológico y de apoyo al fomento de la innovación, según lo establecido en artículo 1 del Acuerdo de creación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>
<p>3.3 Atribuciones/ fuentes legales</p>	<p>Según el artículo 24 del Reglamento General de la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico, las atribuciones del N-CONACYT son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Ejecutar actividades para incentivar la formación de recurso humano calificado a nivel de maestrías y doctorados, que participe en la transformación y desarrollo social del país, de acuerdo a los requerimientos

	<p>del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología;</p> <p>2) Organizar, dirigir y coordinar las actividades e interrelaciones interinstitucionales del Observatorio Nacional de Ciencia y Tecnología, que se encargará de la recolección, tratamiento, análisis y divulgación de información estadística y estudios provenientes de cada una de las unidades e instituciones dedicadas a la innovación, ciencia y tecnología; y,</p> <p>3) Apoyar al Viceministerio para la consecución de sus objetivos, en relación a la ejecución de la Política Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología; el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología; el Sistema Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología y las demás funciones que aquel le asigne o se le delegue en materia de ciencia y tecnología.</p>
<p>3.4 Estructura Administrativa</p>	<p>Estructura Organizativa</p> <p>Viceministerio de Ciencia y Tecnología MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p> <p>N-CONACYT</p> <p>Dirección Nacional de Educación en Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>Consejo Técnico Consultivo</p> <p>Auditoría Interna</p> <p>Dirección Ejecutiva</p> <p>Oficina de Información y Respuesta</p> <p>RRPP. y Comunicaciones</p> <p>Oficina de Archivo Institucional</p> <p>Coordinación Observatorio Nacional de Innovación Ciencia y Tecnología</p> <p>GERENCIA FINANCIERA (USEFI)</p> <p>GERENCIA ADMINISTRATIVA</p> <p>GERENCIA FORMACION Y BECAS DE POSTGRADO</p> <p>GERENCIA PROMOCION Y POPULARIZACION DE CYT</p> <p>GERENCIA DE EDUCACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</p> <p>Autoridad de Línea: _____ Relación de Coordinación (CIACs): _____</p> <p>Aprobado: <i>Erlinda Handal Vega</i> Dra. Erlinda Handal Vega Fecha: 17.05.16</p>
<p>3.5 Gestión documental y políticas de ingreso</p>	<p>Procedimiento de Organización y Conservación del Archivo</p>
<p>3.6 Edificio</p>	<p>Edificio Espinoza, donde se encuentran las instalaciones del N-CONACYT, cuenta con cuatro niveles. El archivo central se encuentra en fase de creación, cuyo depósito documental se encuentra en el interior de las instalaciones, en el segundo nivel y posee paredes de concreto y ventanas.</p>
<p>3.7 Fondo colecciones custodiadas</p>	<p>Existe un único fondo documental perteneciente a la institución. Todos los archivos son de gestión.</p>
<p>3.8 Instrumentos de descripción, guías y publicaciones</p>	<p>Guía de organización del Archivo Institucional del N-CONACYT, San Salvador Octubre 2014.</p>

4.	ÁREA DE ACCESO
4.1 Horario de apertura	<p>El horario de atención al público es: de lunes a viernes en jornadas de 08:00 am a 12:30 pm, y de 01:10 pm a 04:00 pm.</p> <p>Cerrado al público los sábados, domingos, y días festivos por decreto: 01 de enero, Semana Santa, 01 y 10 de mayo, vacaciones de agosto, 15 de septiembre, 2 de noviembre y del 24 al 31 de diciembre.</p>
4.2 Condiciones y requisitos para el uso de acceso	<p>El ingreso a las instalaciones del N-CONACYT es gratuito, se debe identificar con el personal de vigilancia de la institución, presentando documento de identificación, Documento único de identidad para adultos, carnet de minoridad para menores de edad y pasaporte o carnet de residencia para extranjeras/os.</p> <p>El usuario puede consultar el portal de transparencia de la institución, donde encontrará la información pública oficiosa que establece la ley.</p> <p>Si no encuentra la información que busca en dicho espacio, puede solicitarla por medio de correo electrónico, vía página web o presencial.</p> <p>Oficial de información del N-CONACYT: Cesar Ulises Trujillo Martínez: ulisest@conacyt.gob.sv</p>
4.3 Accesibilidad	<p>El servicio de autobuses a los alrededores de N-CONACYT es por medio de las siguientes rutas 22, 31, 52, 101, 4, 7C, 45.</p> <p>El N-CONACYT cuenta con su propio parqueo, para los que se transportan en vehículo particular.</p> <p>El acceso principal no tiene condiciones para personas con movilidad reducida y discapacidad.</p>
5.	ÁREA DE SERVICIO
5.1 Servicios de ayuda a la investigación.	<p>No se cuenta con sala de consulta. No obstante se habilitan espacios de consulta de documentos adecuados de ser requeridos por el solicitante. Los servicios de referencia, orientación y ayuda a la investigación se hacen a través del Oficial de Información.</p>
5.2 Servicios de reproducción	<p>El servicio de entrega de información es gratuito y puede ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Guardar información en USB del usuario. 2) Envío de documentación por medio de correo electrónico. 3) Acceso a la información de documentos para consulta in situ.
5.3 Espacios públicos	<p>Dentro de las instalaciones del N-CONACYT, se cuenta con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Acceso a internet en salas comunes (se proporcionará la clave) 2) Estaciones de agua gratuito 3) Parqueo 4) Servicios sanitarios (ambos sexos) 5) No se cuenta con servicios sanitarios para personas con discapacidad
6.	ÁREA DE CONTROL
6.1 Identificador de la descripción	<p>No posee</p>

6.2 Identificador de la institución.	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (N-CONACYT)
6.3 Reglas y/o convenciones	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción realizada conforme a la Norma ISDIAH (Norma internacional para la descripción de instituciones que custodian fondos de archivos) 2008. • ISO 8601 - ISO 639-2 -ISO 690 • Guía Técnica para la elaboración de Guía de Archivo en base a la Norma Internacional ISDIAH Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (N-CONACYT): marzo de 2017.
6.4 Estado de Elaboración	Descripción finalizada
6.5 Nivel de detalle	Nivel completo
6.6 Fechas de creación, revisión o eliminación	2017-03-13 (ISO 8601)
6.7 Lenguas y escrituras	Español Spa [ISO 639-2]
6.8 Fuentes	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, • Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, • Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico. • Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Educación No. 15-0432-A, de fecha 01 de marzo de 2013, Creación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. • Reglamento General de la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico.
6.9 Notas de mantenimiento	Responsable: Lorena Beatriz Portillo Herrera, Responsable de Archivo. Segunda versión: 2017-03

Elaborado por:

Revisado por:

Lorena Beatriz Portillo Herrera
Responsable de Archivo Institucional

Ing. Carlos Roberto Ochoa Córdova
Director Ejecutivo